

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011 sobre legalización y adaptación de nave para taller mecánico. Situación: carretera de Tiétar a Rosalejo (CC-714), p.k. 1,446. Promotor: Industrial Valdegón, CB, en Talayuela (Tiétar). (2011080600)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y adaptación de nave para taller mecánico. Situación: carretera de Tiétar a Rosalejo (CC-714), p.k. 1,446. Promotor: Industrial Valdegón, CB, en Talayuela (Tiétar).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs M-069/2010 y M-107/2010. (2011080784)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Operador Logístico Transdestiny, SL, la citación para celebración de vistas orales ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con las reclamaciones interpuestas contra ésta por Eusebia González de la Natividad (M-069/2010 y M-107/2010), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 30 de marzo de 2011, a las 09,00 y 09,10 horas respectivamente, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.